

RESOLUCIÓN N° **P32331** 2023

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO  
PROVISORIO A DEFINITIVO

RECOLETA, **113 SET. 2023**

VISTOS:

1. Ingreso N° 40514, de fecha 08 de septiembre de 2023.
2. Resolución N° 1301, de fecha 03 de mayo de 2023, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 102, de fecha 29 de septiembre de 2016, Ord. 30/293, de fecha 01 de septiembre de 2023, mediante el cual se remite Informe Técnico de Funcionamiento N° 134, de fecha 23 de agosto de 2023, emitidos por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
5. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el N° 9-900821, a nombre de AUTOMOTORA J & N SpA., Rut. 77.736.179-1, con domicilio comercial AV. RECOLETA N° 1661, unidad vecinal N° 25, de giro "COMPRA Y VENTA DE AUTOS USADOS CON OFICINA ADMINISTRATIVA", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1301, de fecha 03 de mayo del 2023.
- 2.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copie al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LGQ/DVM/sma  
08/09/2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECTOR  
GONZALO LIZANA COFRÉ  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

24736